



Caja Rural de Salamanca

Política de Financiación Sostenible y Riesgos ASG

Índice de Contenidos

1.	 Introducción	3
1.1	Contexto Normativo	3
1.2	Objetivo y Alcance de la Política	4
1.3	Definición de Riesgos ASG	5
1.4	Conceptos Clave.....	6
2.	 Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación	7
2.1	Principios generales.....	7
2.2	Alineamiento con el Plan Director de Sostenibilidad	8
2.3	Gestión de riesgos ASG.....	8
2.4	Metodologías y herramientas para la integración de los riesgos ASG	8
2.4.1	Listado de Exclusiones	9
2.4.2	Marco de Gestión de Riesgos	10
2.4.3	Riesgo de Crédito	11
2.4.4	Riesgo de Mercado	13
2.4.5	Riesgo Operacional	14
2.4.6	Riesgo de Liquidez	14
2.4.7	Aplicación transversal	14
2.5	Políticas y Procedimientos vinculados.....	15
3.	 Gobierno Interno	16
3.1	Implicación de la alta dirección.....	16
3.2	Comités y órganos de gobierno.....	17
3.3	Direcciones y Áreas implicadas	18
3.4	Líneas de defensa	18
3.4.1	1ª Línea de Defensa	18
3.4.2	2ª Línea de Defensa	19
3.4.3	Funciones compartidas entre la 1ª y la 2ª Línea de Defensa	20
3.4.4	3ª Línea de Defensa	20
4.	 Gobierno del Documento	20
4.1	Actualización y Control de versiones	20
5.	 Anexos	21
5.1	Anexo 1 – Detalle de riesgos ASG y riesgos adicionales.....	21
5.2	Anexo 2 - Listado de Métricas e Indicadores	42

Índice de Acrónimos y abreviaciones

- **ASG:** Hace referencia los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza, siendo en inglés riesgos ESG (*Enviromental, Social and Governance*)
- **EBA:** European Bankign Authority, siendo en español Autoridad Bancaria Europea (ABE)
- **BCE:** Banco Central Europeo
- **BdE:** Banco de España
- **IACL:** *Informe de Autoevaluación de Capital y Liquidez*

1. | Introducción

En el año 2015, más de 190 gobiernos de diferentes zonas del mundo, desarrollaron y aprobaron la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, para el desarrollo sostenible. Dicha Agenda, tenía como principal objetivo, respaldar e impulsar un mayor progreso dentro de un amplio rango de objetivos económicos, sociales y medioambientales, interconectando los mismos entre sí. La Agenda, incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas a alcanzar hasta 2030.

En línea con lo anterior, en 2019, desde la UE, se anunció el *European Green Deal*, cuyo objetivo es transformar la economía europea en una economía sostenible, a través de un paquete de medidas transversales, tales como la reducción de emisión es GEI o inversiones focalizadas en la prevención del entorno natural.

En abril de 2021, los legisladores alcanzaron un acuerdo provisional en la *European Climate Law*, que fija el compromiso de la UE de alcanzar neutralidad climática para 2050 y el objetivo intermedio de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55% para 2030.

Caja Rural de Salamanca S.C.C.(en adelante “La Entidad”) ha crecido siendo una Entidad Financiera con un compromiso social firme en relación con su actividad, mostrando implicación con sus grupos de interés (clientes, cooperativistas, empleados, proveedores, etc.)

En este sentido, el eje principal de la Entidad con respecto a todos sus grupos de interés se focaliza en el establecimiento y evolución de las estrategias, procesos, metodologías, sistemas de control y seguimiento vinculados al ámbito de los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).

1.1 Contexto Normativo

En línea con lo mencionado en el apartado anterior, desde las correspondientes autoridades competentes a nivel regulatorio del sector financiero, se está trabajando y procediendo a publicar guías, iniciativas y normativas, que tienen como principal objetivo, alinear las metodologías de trabajo y los objetivos del sector financiero, con la de los gobiernos implicados.

En este sentido, en el ámbito de regulación financiera, se han procedido a publicar Reglamentos, así como modificar Reglamentos y Normativas ya existentes, a través de actos delegados. A continuación, se indican los Reglamentos nuevos mencionados anteriormente:

- **Reglamento 2020/852:** Taxonomías de la Unión Europea en el ámbito de la sostenibilidad. Establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- **Reglamento 2019/2088:** Se trata del *EU Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFDR)* que establece las guías y reglamentación sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- **Expectativas supervisoras del Banco de España sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental:** Este documento refleja las expectativas del Banco de España relativas a la consideración de los riesgos derivados

del cambio climático y del deterioro medioambiental en las estrategias, los modelos de negocio, el gobierno corporativo, la gestión del riesgo y la divulgación de las entidades de crédito bajo su supervisión.

- **EBA/DP/2020/03 - EBA Discussion paper on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firm:** Este documento consultivo recoge el mandato de la EBA para integrar los factores ESG en la gestión de riesgos por parte de las Entidades financieras y define el enfoque que deben seguir los supervisores en el proceso de revisión.
- **EBA/REP/2021/18:** En junio de 2021, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó su Informe sobre gestión y supervisión de riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG). El mencionado Informe se centra en la necesidad de integrar los riesgos ESG en el marco de gestión de riesgos identificando los impactos que pueden tener en términos de capital, liquidez y P&L.

A su vez, y tal como se ha mencionado previamente, desde las correspondientes autoridades competentes, se ha procedido a modificar los siguientes reglamentos:

- **MIFID II:** Se modifica dicho ámbito a través del Reglamento 1253/2012, incluyendo la integración de los criterios ESG, y el Reglamento 1269/2021 que define el *target*.
- **CRR:** modificación e inclusión del artículo 449 en el ámbito de CRR II, en lo que se refiere a la divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).
- **CRD V:** En lo que atiene a los cálculos de requerimientos de capital, la EBA ha publicado modificaciones sobre el CRD IV, considerando por primera vez los riesgos ASG en la definición de dichos requerimientos, así como la definición unificada de riesgos físicos y de transición

Además, en octubre de 2021 la Comisión Europea anunció una revisión de las reglas bancarias de la UE para asegurar que los bancos de la UE identifiquen, informen y gestionen los riesgos de sostenibilidad (riesgos ASG) como parte de su gestión de riesgos.

1.2 Objetivo y Alcance de la Política

La Política de Financiación Sostenible y Riesgos ESG (en adelante “la Política” o “el Documento”), tiene como principal objetivo, definir y detallar la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG) que lleva a cabo la Entidad como parte de su gestión de riesgos, así como definir y detallar su integración y consideración en los procesos de concesión de financiación de distinta índole a los correspondientes clientes. A su vez la Política, da respuesta tanto a las demandas de sus grupos de interés, así como de los Organismos Supervisores y Reguladores de la UE y España.

Adicionalmente, tiene como objetivo establecer un marco de control de los riesgos ASG, indicando los mecanismos de gobernanza de los riesgos, monitorización, control y gestión de los mismos, estableciendo los criterios y procedimientos a realizar por parte de la Entidad en el ámbito de todas aquellas actividades que puedan tener impacto ambiental y/o social.

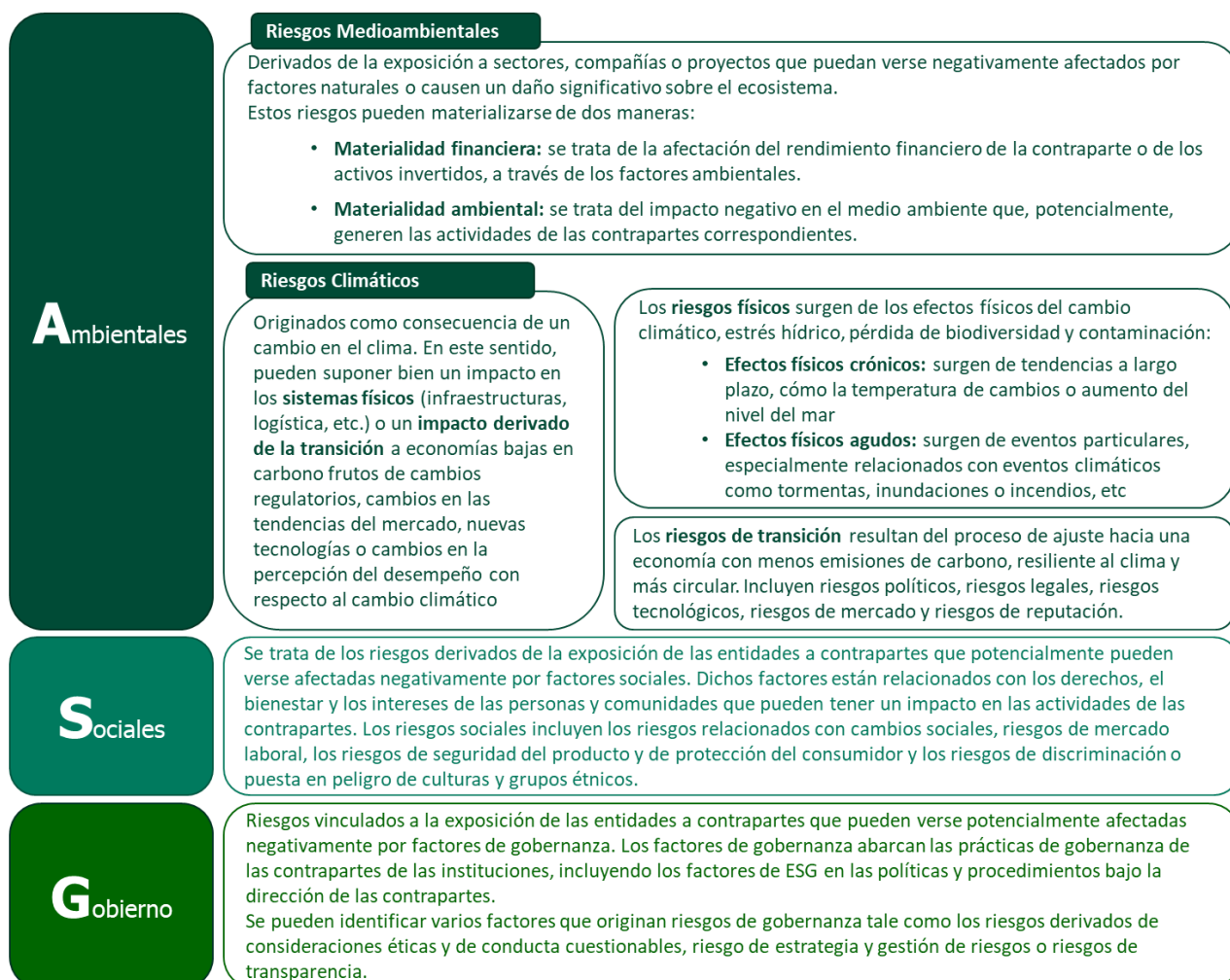
1.3 Definición de Riesgos ASG

Los riesgos ASG, se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, tiene un efecto material negativo sobre el valor de las inversiones, el desempeño de las empresas y entidades o sobre sus correspondientes contrapartidas. En línea con lo anterior, y tal y como se establece en el mencionado Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, la adecuada identificación, evaluación, gestión, control y monitorización de estos riesgos por parte de las empresas y vehículos de inversión puede tener un efecto favorable en sus resultados financieros a largo plazo, además de contribuir a un mayor progreso económico, social y medioambientalmente sostenible.

En este sentido, desde las mencionadas Normativas y Reglamentos, así como de la Taxonomía, se han definido la adecuada clasificación, principios y gestión de dichos riesgos.

A continuación, se detallan los principios de los riesgos ASG:

1. Mapa y descriptivo de los Riesgos ASG



En el anexo 1 y 2 del presente documento, se detallan en mayor medida los riesgos mencionados en el cuadro anterior, así como se describen riesgos adicionales a los cuales se hacen referencia en esta Política, tales como el riesgo de mercado o el riesgo operacional.

1.4 Conceptos Clave

A continuación, se definen y detallan los principales conceptos que exponen y describen en el presente documento:

- **Autoridades Competentes:** hace referencia a las principales autoridades regulatorias bancarias europeas, tales como la EBA, el ECB o el BdE
- **CRR:** Reglamento 575/2013 de la Unión Europea que establece los requisitos de capital y fondos propios para las entidades del sector financiero
- **CRD V:** Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece los requerimientos mínimos de capital
- **Concesión de financiación:** se entiende por una operación de concesión de financiación, toda aquella operación de concesión de préstamos, líneas de créditos o hipotecas o cualquier otro producto de activo a clientes de la Entidad, pudiendo ser clientes minoristas, micro pymes y pymes, empresas y otras entidades financieras

2 | Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación

Desde la Entidad, se ha reconocido la necesidad de integrar los criterios y riesgos ASG en los procedimientos de concesión de financiación, de cara a asegurar que en dicha concesión se consideran dichos riesgos y, por ende, dar cumplimiento a los requisitos normativos, así como a la intencionalidad de la Entidad de financiar la transición hacia una economía más sostenible.

2.1 Principios generales

El enfoque de la Entidad para la financiación de una economía sostenible se encuentra integrado en el marco de procesos de concesión de financiación del mismo. En este sentido, el proceso de integración de los criterios y riesgos ASG en la estrategia de concesión de financiación y gestión de riesgos de la Entidad, se basa en los siguientes principios:

- **Responsabilidad:** Desde la Entidad, se ha identificado la responsabilidad compartida común en la integración de los criterios y riesgos ASG en las actividades diarias que cubren el modelo de gobernanza. Todos los empleados, deberán ser conscientes de la importancia del riesgo y recibirán la formación adecuada para considerar y comprender la naturaleza y las consecuencias de los riesgos ASG.
- **Participación de la Alta Dirección:** La Alta Dirección de la Entidad debe actuar como modelo de referencia en lo que atiende a la gestión y consideración de los riesgos ASG. Promoverá la integración de dichos riesgos en la definición de los procedimientos y estrategias de concesión de financiación de la Entidad, así como dará cumplimiento a los requerimientos regulatorios. Tendrá la responsabilidad en la creación y mantenimiento de una cultura que integre los criterios ASG en el modelo de negocio de la Entidad, la cual está trabajando en la definición de una hoja de ruta para la priorización e implementación de las medidas relacionadas con ASG en materia de Gestión de Riesgos.

Rentabilidad junto con sostenibilidad: La rentabilidad sigue siendo relevante para la continuidad del negocio a corto plazo, mientras que la sostenibilidad representa la responsabilidad ética y a largo plazo.
- **Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación:** Los procedimientos y criterios en el ámbito de la concesión de financiación a clientes, integra y considera (en los casos en los que existe metodología disponible) los riesgos ASG como parte fundamental siempre que exista metodología disponible.
- **Adecuación de la metodología y las métricas:** En línea con los correspondientes requerimientos implementados a nivel normativos, así como de acuerdo con las mejores prácticas y criterios sectoriales, la Entidad evaluará, implementará y, en su caso, adaptará las métricas y metodologías de aplicación con la periodicidad suficiente, que permita gestionar de manera integrar los criterios y riesgos ASG cuando tenga la metodología disponible
- **Principio de proporcionalidad:** Atendiendo a las características y casuísticas de cada operación de concesión de financiación, se asignarán los recursos necesarios para

calcular y evaluar los riesgos ASG junto con los riesgos financieros siempre que se tenga la metodología disponible.

- **Independencia de las funciones de control, gestión de riesgos y negocio:** Las funciones de control y gestión de riesgos de ASG realizarán sus actividades con total independencia de las funciones de negocio.
- **Transversalidad:** Los riesgos y criterios ASG se consideran en todas las áreas y actividades de la Entidad.
- **Enfoque integral de riesgos:** Los riesgos ASG se consideran y gestionan de manera integrada con los riesgos de crédito, de mercado, operaciones y el resto de los riesgos correspondientes.
- **Transparencia:** Con base en información de gestión veraz y oportuna, los riesgos ASG estarán sujetos a una comunicación interna y externa a través de los canales correspondientes.
- **Liderar con el ejemplo:** Se debe realizar un esfuerzo para garantizar el compromiso personal de todos los empleados con los riesgos ASG que surgen de las actividades de la Entidad.

2.2 Alineamiento con el Plan Director de Sostenibilidad

La Entidad tiene el Plan Director de Sostenibilidad del Banco Cooperativo como marco de referencia el cual define, entre otros aspectos, las tareas necesarias para llevar a cabo la consideración de los riesgos y factores ASG, y establece un total de 63 líneas de acción y 171 tareas (34 de ellas circunscritas en exclusiva al área de riesgos). En este sentido, cabe destacar que, dicho Plan Director, establece tareas, líneas de trabajo y objetivos tanto a corto, como a medio y largo plazo.

La ejecución en la Entidad del Plan Director de Sostenibilidad del Banco Cooperativo mencionado viene supervisada por parte del Comité de Sostenibilidad. Dicho Plan Director la Entidad lo tiene como marco de referencia.

En este sentido, la presente Política, tiene como principal objetivo dar respuesta a algunos de los objetivos descritos en dicho Plan Director del Banco Cooperativo.

2.3 Gestión de riesgos ASG

Tal y como se ha mencionado anteriormente en el presente documento, desde la Entidad, los riesgos ASG se gestiona de manera transversal y de manera integrada con el resto de los riesgos.

2.4 Metodologías y herramientas para la integración de los riesgos ASG

En línea con lo mencionado en el apartado 2.1 “Principios Generales” del presente documento, desde la Entidad, se han establecido mecanismos y herramientas, para integrar los criterios y riesgos ASG de manera transversal en los procedimientos y operativa de la Entidad. En este sentido, se integrarán los riesgos ASG en la operativa de concesión de financiación de distinta

índole a los correspondientes clientes de la Entidad cuando se tenga la metodología disponible.

Con carácter adicional, desde la Entidad, se integran los criterios y los riesgos ASG en los ámbitos del riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional y riesgo de liquidez. En los puntos siguientes, se detalla dicha integración.

2.4.1 Listado de Exclusiones

Como ámbitos de exclusión general, la Entidad ha adquirido el compromiso de no financiar o invertir, con carácter general y salvo excepciones que deberán quedar debidamente justificadas, en operaciones:

- Solicitadas por compañías sobre las que exista una involucración relevante y evidencias sólidas sobre controversias o incidentes relacionados con aspectos sociales que atenten contra los derechos humanos, derechos laborales, la salud y la seguridad en el trabajo, uso de trabajo infantil o forzado, como se define en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Solicitadas por compañías que hayan contribuido directamente y de manera significativa con regímenes dictatoriales y hayan obtenido un beneficio de esa situación.
- Que supongan el reasentamiento de colectivos vulnerables sin su consentimiento libre, previo e informado.
- Solicitadas por compañías implicadas en controversias importantes en aspectos medioambientales como emisiones contaminantes, gestión de residuos, o que vulneren la protección de la biodiversidad. Que impacten de forma negativa en zonas incluidas en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, la lista de Humedales en la lista de Ramsar, sitios de Alianza para la Extinción Cero, zonas protegidas de la categoría I-IV de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, áreas marinas protegidas, bosques tropicales húmedos primarios, bosques primarios o de alto valor de conservación o bosques vírgenes, según la definición del World Resource Institute.
- Solicitadas por compañías sobre las que exista una involucración relevante y evidencias sólidas sobre controversias o incidentes en el ámbito corporativo, fraude contable, corrupción, soborno, blanqueo de capitales o evasión de impuestos.

En cuanto a exclusiones sectoriales, la Entidad ha adquirido el compromiso de no financiar o invertir a compañías que pertenezcan a sectores conflictivos y cuya fuente de ingresos principal provenga de las siguientes líneas de negocio:

- Armamento controvertido, aquel definido en los tratados y convenciones internacionales vigentes en cada momento, tales como, minas terrestres antipersonales, municiones de racimo, armas químicas, biológicas y nucleares.

- Pornografía: empresas que obtienen sus ingresos de la producción de entretenimiento para adultos y pornografía, o aquellas que cuentan con una participación significativa en este tipo de empresas o a aquellas que están involucradas en gran medida en la distribución mayorista de contenido de entretenimiento para adultos y pornográfico.
- Tabaco: Empresas en las que más del 25% de sus ingresos provengan de la fabricación y/o venta de tabaco excepto venta al por menor.
- Carbón: Empresas en las que más del 25% de sus ingresos provengan de la generación de energía procedente del carbón.

2.4.2 Marco de Gestión de Riesgos

La Entidad integra en su Marco General de Gestión de Riesgos los riesgos y factores ASG, mediante el cual se gestionan, monitorizan y atenúan dichos riesgos en una perspectiva a largo plazo. Actualmente se están analizando las herramientas necesarias para ello. Dicho Marco de Gestión de Riesgos se revisa periódicamente, asegurando su actualización y la inclusión de nuevos factores de riesgos que puedan ser de aplicación para la entidad.

La integración de los riesgos, factores y criterios ASG en el Marco de Gestión de Riesgos, conlleva:

- Una visión integral y bien documentada del impacto de los riesgos ASG sobre las categorías de riesgos existentes de la entidad.
- La identificación y cuantificación de los riesgos ASG aplicables para la Entidad, así como su correspondiente materialidad para el mismo considerando también, la posibilidad de impacto de dichos riesgos.
- La cuantificación los riesgos ASG a los que está expuesto la entidad.
- La adopción de un enfoque estratégico de la gestión y atenuación de los riesgos ASG acorde con la estrategia de negocio y apetito de riesgo y adoptar las políticas, procedimientos, límites de riesgos y controles de riesgo.
- La realización de un procedimiento de *Due Diligence* (cuestionario de admisión y seguimiento) ligado a los riesgos ASG tanto al inicio de la relación financiera como de forma periódica para clientes obligados por NFRD. Para aquellos clientes no obligados a reportar información de sostenibilidad y riesgos ASG, la entidad valorará una evaluación que dependerá en cada caso de la información disponible y del perfil de la contrapartida.
- La evaluación de la adecuación de los instrumentos de identificación, medición y atenuación de los riesgos ASG en revisiones periódicas.

- En el futuro, la Entidad, considerará la realización e implantación de procesos y metodologías que le permitan evaluar el impacto de los riesgos ASG sobre la adecuación de su capital desde un punto de vista económico y normativo.

La adaptación del Marco de Gestión de Riesgos, integrando los riesgos ASG en el mismo, conlleva la inclusión de diversas funciones, roles y responsabilidades en el ámbito de la gestión de dichos riesgos. En este sentido, la Entidad ha realizado la adaptación de los Comités existentes, así como la creación de un nuevo comité específico de ASG: el Comité de Sostenibilidad.



MANUAL DE
POLÍTICAS DE RIESGOS

2.4.3 Riesgo de Crédito¹

La Entidad, ha identificado la necesidad de incluir y considerar los riesgos ASG en el ámbito del riesgo de crédito, dado que este puede tener un impacto sustancial en el mismo. En este sentido, se está trabajando en la definición de una hoja de ruta para la priorización e implementación de las medidas relacionadas con ASG en materia de Gestión de Riesgos siempre que se disponga de la metodología de análisis y medición necesaria.

En línea con lo anterior, la integración de los factores y riesgos ASG en el ámbito de la concesión de riesgo de crédito, conlleva los siguientes impactos:

- La inclusión en el proceso de concesión de crédito y tramitación de los créditos, de los riesgos y criterios ASG.
- La valoración para la implantación de los procedimientos de clasificación de riesgos para identificar y evaluar los riesgos ASG vinculados a clientes y operación.
- La consideración de los riesgos ASG en las valoraciones de los activos que actúan de garantía.
- La vigilancia y gestión de los riesgos de crédito de sus carteras...
- El aseguramiento de que los marcos de fijación de precios de los préstamos de las entidades reflejen el apetito de riesgo de crédito y la estrategia de negocio con respecto a los riesgos ASG. En este sentido, la Entidad establecerá mecanismos de fijación de precios acorde a los productos, score ASG y perfil de los correspondientes clientes, así como mediante la consideración de los diferentes costes determinados por los riesgos ASG. Todo ello dependiendo de herramientas necesarias para ello las cuales gestionará.

Considerando lo anterior, la Entidad ha procedido a adaptar su modelo de gobierno, incluyendo atributos de responsabilidad en el ámbito de riesgo de crédito, en materia de identificación, gestión, monitorización y reporting de los riesgos y factores ASG vinculados a clientes y operaciones.

¹ Deberán considerarse las Guías de Originación de Crédito (“Directrices sobre concesión y seguimiento de préstamos – EBA/GL/2020/06”)

2.4.3.1 Concesión de financiación

El marco de concesión de financiación a clientes por parte de la Entidad está siempre alineado con el modelo de negocio y estratégico de la Entidad.

En lo que atiende al ámbito ASG, desde la Entidad, se han adaptado políticas y marcos con el objetivo de integrar los riesgos ASG en los procesos de concesión de crédito a los correspondientes clientes. En particular, se ha realizado dicho ejercicio, con especial atención sobre los riesgos climáticos (físicos y de transición):

- **Riesgo Físico:** Las probabilidades de incumplimiento (PD) y pérdida en caso de impago (LGD) de las exposiciones en sectores o territorios vulnerables al riesgo físico pueden verse afectadas, por ejemplo, a través de menores valoraciones de los activos de garantía en las carteras inmobiliarias debido al aumento del riesgo de inundaciones. Consecuentemente, en el futuro y en función de las exigencias regulatorias, el nivel de provisiones y capital podrían verse alterados por los riesgos medioambientales y climáticos respectivamente. Si bien la entidad recopila información sobre dichos riesgos a través de terceros expertos, no se dispone hasta la fecha de una metodología al respecto.
- **Riesgo de transición:** Las normas de eficiencia energética pueden desencadenar importantes costes de adaptación y una menor rentabilidad empresarial, que pueden dar lugar a una mayor probabilidad de incumplimiento (PD) y a un menor valor de los activos de garantía. Del mismo modo, el nivel de provisiones y capital pueden verse alterados por los riesgos ASG respectivamente. Si bien la entidad recopila información sobre dichos riesgos a través de terceros expertos, no se dispone hasta la fecha de una metodología al respecto.

Considerando lo anterior, la Entidad, trabaja en el desarrollo de procesos y mecanismos, que permitan identificar, evaluar y monitorizar los riesgos ASG, incluyendo los riesgos físicos y de transición, vinculados a clientes y las correspondientes operaciones asociadas a los mismos.

2.4.3.2 Valoración de Colaterales

Los colaterales o garantías son una de las principales herramientas de mitigación de riesgo con los que cuenta la Entidad para las operaciones de concesión de financiación. En este sentido, la Entidad, cuenta con mecanismos y procedimientos detallados en lo que atiende a su correcta y detallada valoración, aplicando criterios exhaustivos a los tasadores correspondientes, o utilizando modelos estadísticos avanzados para la valoración de los mismos.

En línea con lo anterior, y con carácter adicional, desde la Entidad, se recaba información sobre eficiencia energética (riesgos climáticos y de transición) y riesgos físicos (riesgos climáticos) y se considera tanto en la fase de concesión de la operación como en subprocesos de seguimiento del valor de la garantía.

En este sentido, la Entidad integra los riesgos ASG, prestando especial atención a las características medioambientales de éstos, en los procesos de valoración de bienes inmuebles y muebles, cuando estos pueden tener un efecto sobre el valor de la garantía real.

La Entidad evalúa y monitoriza los riesgos físicos y de transición, mediante la identificación y seguimiento de métricas vinculadas a las clasificaciones obtenidas en los certificados de

eficiencia energética o la localización geográfica del colateral, con actualización periódica de la calificación energética.

2.4.3.3 Pricing

En un primer estadio, se conceden tipos de interés modulados en productos sostenibles, así como bonificaciones en operaciones no finalistas con covenants vinculados a sostenibilidad.

En línea con lo mencionado en los apartados anteriores, la Entidad considerará en el futuro modulación del *pricing* de las operaciones de concesión de financiación acorde a los resultados del cuestionario citado.

2.4.3.4 Reporting

Con la finalidad de asegurar el alineamiento de los riesgos ASG con el Marco de Apetito al Riesgo mencionado, desde la Entidad se realizan reportes internos y externos con la periodicidad establecida.

2.4.3.4.1 Reporting Interno

A nivel interno, a través de las áreas de Comercial, Inversiones y la Unidad de Gestión de Riesgos, la Entidad realizará cuando se disponga de metodología adecuada un *reporting* interno sobre el seguimiento y desarrollo de los riesgos ASG de las operaciones de financiación y sus clientes vinculados, así como de la adaptación de dichos riesgos al Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad con periodicidad anual.

2.4.3.4.2 Reporting Externo

La Entidad no tiene obligación de publicar informes no financieros, pero realizará aquellos que se estime conveniente siguiendo el principio de proporcionalidad.

2.4.4 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de pérdidas en posiciones dentro y fuera del balance que surge de movimientos adversos en los precios de mercado. Sin embargo, actualmente se ha identificado que los riesgos ASG influyen en la valoración del riesgo de mercado y el *pricing* y valoración de los instrumentos financieros, de tal forma que éstos pueden generar movimientos adversos derivados de la materialización de riesgos ambientales y/o climáticos, sociales y de gobierno.

En este sentido, los eventos físicos severos pueden conducir a cambios en las expectativas del mercado y podrían resultar en cambios repentinos de precio, mayor volatilidad y pérdidas en el valor de los activos en algunos mercados.

Por otro lado, los riesgos de transición pueden generar cambios extremos en los precios de los activos en industrias afectadas por la transición hacia economías bajas en carbono. También controversias surgidas por vulneraciones de derechos humanos en la cadena de suministro pueden generar cambios en la percepción de las empresas que conlleve un cambio en el valor de sus activos.

2.4.5 Riesgo Operacional

Desde la Entidad se integran los riesgos ASG en el ámbito del riesgo operacional, por la propia actividad desarrollada por parte del mismo.

En este sentido, la Entidad está en proceso de integrar los riesgos ASG en los planes de contingencia y continuidad desarrollados por la Entidad. Dichos planes de contingencia y continuidad valorarán las funciones, responsabilidades y delegaciones a todas las direcciones y áreas implicadas y afectadas de la entidad, así como detallan los mecanismos de activación de los mismos.

2.4.6 Riesgo de Liquidez

Desde la Entidad, se ha identificado el impacto de los riesgos ASG en el ámbito de los riesgos de liquidez como inmaterial. En este sentido, en la actualidad, no se han tomado medidas ni implementado metodologías que integren dichos riesgos en el ámbito de liquidez en la Entidad.

No obstante lo anterior, en caso de identificarse dichos impactos como materiales, la Entidad tomará las debidas medidas necesarias para su correcta y completa gestión.

2.4.7 Aplicación transversal

Con carácter adicional a lo expuesto en los apartados anteriores del presente Documento, en el futuro, desde la Entidad, se integrarán los riesgos ASG en ámbitos transversales adicionales, tales como el Marco de Apetito al Riesgo y el reporte mediante IACL.

2.4.8 Marco de Apetito al Riesgo

En lo que atiene a los riesgos ASG, la Entidad establecerá, aprobará, dará seguimiento, informará e integrará dichos riesgos en el ámbito de los requisitos establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo general de la Entidad, considerando la integración de los riesgos ASG en el ecosistema de riesgos de la entidad. IACL

Con carácter anual, a través del reporte de IACL, la Entidad evaluará la adecuación de la gestión y el marco de control de los riesgos ASG, en particular, los riesgos de sostenibilidad, y procederá a su integración en el mismo estando en proceso su procedimiento.

2.5 Políticas y Procedimientos vinculados

A continuación, se detallan todos los documentos de la Entidad, los cuales se encuentran relacionados con la presente Política y que se encuentran alineados con lo descrito en el presente Documento.

- Plan Director de Sostenibilidad del Banco Cooperativo como marco de referencia de la Entidad
- Política de Sostenibilidad
- Reglamento del Comité de Sostenibilidad
- Plan de Continuidad de Negocio (en proceso su adaptación)
- Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad en el asesoramiento de inversiones.
- Listado de Exclusiones
- Política de Riesgo de Crédito
- Política de remuneraciones

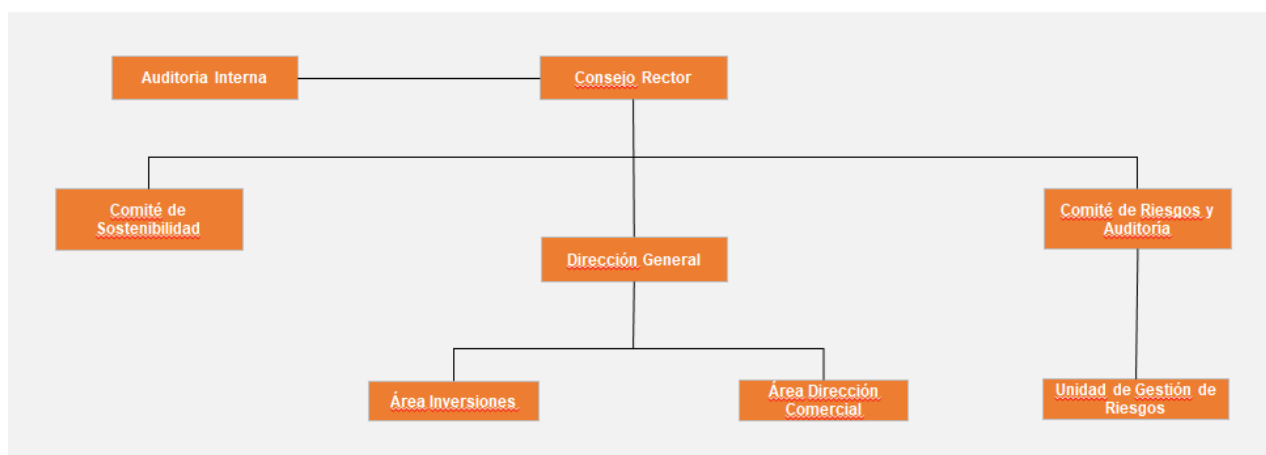
3 | Gobierno Interno

La Entidad identifica los riesgos ASG como riesgos materiales en el ámbito del Riesgo de Negocio. En este sentido, se requiere del desarrollo de un marco de gestión de los riesgos ASG específico que vaya en concordancia con el Marco de Apetito al Riesgo y las políticas de la Entidad, así como que involucre a las distintas áreas y departamentos de la Entidad.

El mencionado desarrollo, tiene como principal objetivo, asegurar la correcta y plena integración de los riesgos ASG en el ámbito de la gestión de riesgos de la Entidad.

En el presente apartado, se detallan las direcciones y comités involucrados, así como sus correspondientes funciones en lo que atañe a la presente Política.

Estructura Organizativa de la Entidad en materia de gestión de riesgos ASG



3.1 Implicación de la alta dirección

3.1.1.1 Marco general

A través del Consejo Rector como máximo responsable, la Entidad gestiona el marco de los riesgos ASG. En este sentido, dicho Consejo ejerce las siguientes funciones:

- Aprobar el apetito a los riesgos ASG y alinearlos, en su caso, con el Marco de Apetito al Riesgo general de la Entidad.
- Definir, desarrollar y comunicar a las áreas implicadas las estrategias a seguir por parte de la Entidad en el ámbito de los riesgos ASG.
- Aprobación del listado de exclusiones, así como exenciones o inclusiones en el mismo.

A su vez, cabe destacar que, el Consejo Rector, ha delegado algunas de las funciones mencionadas, así como algunas adicionales, al Comité de Riesgos y Auditoría y al Comité de Sostenibilidad. El detalle de dichas funciones se indica en el siguiente apartado.

3.1.1.2 Política de remuneraciones

La política retributiva se sustenta en principios que alinean, a través de la remuneración, la integración de los riesgos de sostenibilidad en diferentes ámbitos de gestión de la Entidad.

3.2 Comités y órganos de gobierno

La Entidad cuenta con comités u órganos de gobierno que realizan funciones de dirección, seguimiento y control sobre los diversos procesos y subprocesos vinculados al ámbito de los riesgos ASG.

En este sentido, y tal y como se ha mencionado, el Comité de Riesgos y Auditoría realiza algunas de las funciones delegadas por parte de Consejo Rector, en lo que se refiere a la definición y desarrollo de estrategias en materia de gestión de los riesgos ASG, así como su integración.

En línea con lo anterior, a continuación, se detallan las funciones del Comité de Riesgos y Auditoría:

- La aprobación y validación de los listados de exclusiones, listados de armas controvertidas y clasificaciones de riesgos de sostenibilidad de clientes y países.
- Prestar soporte en el desarrollo, aprobación e implementación de las políticas y normas en lo que atiende al marco de gestión de los riesgos ASG.
- Identificar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos ASG vinculados a los clientes y sus correspondientes operaciones.

Con carácter adicional, la Entidad cuenta con el Comité de Sostenibilidad, el cual realiza una supervisión de los compromisos de sostenibilidad y los instrumentos financieros sostenibles vinculados a los riesgos ASG en la Entidad. Las funciones y atribuciones del Comité de Sostenibilidad se encuentran descritas en el Reglamento del Comité de Sostenibilidad. Dicho Comité, adicionalmente, realiza las siguientes funciones:

- Actuar como órgano de consenso entre las áreas de la Entidad en lo que atiende a los riesgos ASG de carácter transversal y con una relevancia importante.
- La propuesta de aprobación de las políticas y normas en lo que atiende al marco de gestión de los riesgos ASG al Consejo Rector.
- Asegurar el alineamiento y, en su caso, la adhesión de los requerimientos regulatorios establecidos en materia de sostenibilidad.
- Definir, desarrollar y dar seguimiento en materia de gobernanza de sostenibilidad y riesgos ASG, de acuerdo con el marco de gobernanza establecido por el Consejo Rector y la Entidad.
- Definir, desarrollar y dar seguimiento a procesos que aseguren la integración de los riesgos ASG en el marco de gestión del Comité de Riesgos y Auditoría y la Dirección General.

- Asegurar el alineamiento de la estrategia comercial y de la Entidad con los riesgos ASG y de sostenibilidad, integrando los mismos en la definición de los objetivos.
- Asesorar y prestar consulta a las áreas correspondientes en materia de gestión de riesgos ASG, así como para el posicionamiento estratégico de la Entidad.

3.3 Direcciones y Áreas implicadas

El Comité de Sostenibilidad tiene encomendada la misión de coordinar, centralizar e impulsar la dirección y/o gestión del proyecto estratégico de la entidad plasmado en el Plan Director de Sostenibilidad.

La Dirección del Área de Inversiones en materia de gestión de riesgos ASG se ocupará siempre que exista metodología disponible de:

- Identificar, evaluar y dar seguimiento las tipologías de riesgos ASG que apliquen en la gestión de riesgo de crédito.
- Integrar los riesgos ASG en el proceso de riesgo de crédito, incluyendo el proceso de admisión y seguimiento.
- En conjunto con la Dirección Inversiones, la identificación, evaluación y monitorización de riesgos ASG vinculados a los clientes y sus correspondientes operaciones.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos ASG, integrando dichos riesgos con el resto de riesgos correspondientes a través del Mapa Global de Riesgos de la Entidad siempre que exista metodología que lo permita.
- Realizar los reportes cualitativos y cuantitativos pertinentes, en materia de gestión de riesgos ASG, incluyendo (i) impactos, (ii) medidas de identificación y (iii) medidas de control, (IV) métricas y apetito de riesgos, entre otros.
- Prestar asesoramiento no vinculante en materia de identificación y gestión de los riesgos ASG vinculados a clientes y otras áreas.

Cabe destacar que, para el caso del Área de Inversiones, dichas funciones se integran en la operativa ya existente, así como en las funciones de los miembros que componen dicha área. No se ha desarrollado ni incorporado ningún responsable adicional.

3.4 Líneas de defensa

Desde la Entidad, se ha establecido un modelo de tres líneas de defensa, el cual se aplica sobre todo el ámbito de gestión de los riesgos ASG en lo que atañe a los procedimientos de concesión de financiación, tal y como se describe en la presente Política.

3.4.1 1ª Línea de Defensa

La Dirección del Área Comercial y la Dirección del Área de Inversiones actúan como primera línea de defensa en el modelo aplicado de la Entidad. En este sentido, las funciones desarrolladas por la primera línea de defensa se indican a continuación aunque se están desarrollando la mayoría de las herramientas necesarias para su realización:

- Llevar a cabo la debida diligencia en materia de riesgos ASG con especial atención a los riesgos de sostenibilidad.
- Identificar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos ASG vinculados a los clientes y sus correspondientes operaciones si existe metodología disponible.
- Proporcionar la debida documentación que pueda ser solicitada por parte de la segunda línea de defensa para el desarrollo de sus funciones.
- Reportar a la segunda línea de defensa el detalle sobre la gestión de los riesgos ASG de las carteras de clientes correspondientes.
- Control de riesgos ASG, mediante seguimiento periódico y gestión de los mismos, así como reporte a la 2ª Línea de Defensa.
- Valorar la forma de integración de los riesgos ASG con el resto de las tipologías de riesgos de aplicación, en especial, con el riesgo de crédito.
- Identificación y definición de productos sostenibles conforme a las guías del proceso de concesión y origen de préstamos, y de acuerdo a las líneas estratégicas de la entidad.

3.4.2 2ª Línea de Defensa

La Segunda Línea de Defensa la compone la Unidad de Gestión de Riesgos, junto con la Comité de Sostenibilidad. Dicha línea de defensa lleva a cabo las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar las actividades de la segunda línea de defensa vinculadas a la gestión de criterios y factores ASG.
- Asegurar la correcta gestión de los riesgos ASG acorde el marco establecido por la Entidad
- Control de los riesgos ASG, mediante seguimiento y reporte de los mismos y comparación de éstos con el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad.
- Velar por la aplicación de las políticas.
- Asistir en el desarrollo de procesos y controles.
- Realizar seguimiento periódico de la gestión de los riesgos ASG, y reportar las debidas conclusiones a los comités y órganos de dirección.
- Supervisión de la gestión de los riesgos ASG dentro de la Entidad y su integración con el resto de las tipologías de riesgos de aplicación.
- Gestión de los listados de exclusiones y de clasificaciones elaborados en conjunto con la 1ª Línea de Defensa.

3.4.3 Funciones compartidas entre la 1ª y la 2ª Línea de Defensa

Tal como se ha mencionado anteriormente, la primera línea de defensa la componen las Dirección del Área Comercial y la Dirección del Área de Inversiones, mientras que la segunda línea está compuesta por la Unidad de Gestión de Riesgo y el Comité de Sostenibilidad.

En este sentido, en lo que atañe al modelo de gestión de tres líneas de defensa establecidas por la Entidad, existen algunas funciones realizadas por ambas líneas de manera conjunta:

- Proponer el listado de exclusiones y de clasificaciones ASG.
- Identificar riesgos e implantación de controles de 1ª y 2ª Línea de Defensa.
- Valorar el riesgo tras la aplicación de los controles.
- Mantener un control interno efectivo y actualizado.
- Definir políticas de Riesgos ASG y proponer para su aprobación al Consejo Rector.

3.4.4 3ª Línea de Defensa

La 3ª Línea de Defensa la conforma el área de Auditoría Interna. Dicha área desempeña las siguientes funciones:

Proporcionar una evaluación y opinión independientes sobre el marco y la eficacia del Marco de Gestión de Riesgos ASG.

4 | Gobierno del Documento

La elaboración de la presente política recae bajo la responsabilidad del Comité de Riesgos y Auditoría. No obstante, la titularidad de la misma recae sobre el Consejo Rector de la Entidad.

4.1 Actualización y Control de versiones

El presente documento deberá ser revisado y, en su caso, actualizado por parte del Comité de Riesgos y Auditoría, en conjunto con Auditoría Interna y todas las correspondientes áreas implicadas con una periodicidad anual, salvo que no haya modificaciones relevantes que lo justifiquen.

A continuación, se detallan las versiones del presente documento:

5 | Anexos

5.1 Anexo 1 – Detalle de riesgos ASG y riesgos adicionales

Los riesgos de sostenibilidad se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de las inversiones y el riesgo asociado a los préstamos. En este sentido, los riesgos ASG pueden afectar el desempeño financiero de las empresas y los vehículos de inversión, al manifestarse en riesgos prudenciales financieros o no financieros, como riesgos crediticios, de mercado, operativos, de liquidez y de financiación. Por ello, tal y como establece la Comisión Europea en su Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, publicado en el año 2018, la adecuada gestión de estos riesgos por parte de las empresas y vehículos de inversión puede tener un efecto favorable en sus resultados financieros a largo plazo, además de contribuir a un mayor progreso económico, social y medioambientalmente sostenible.

Los **riesgos ambientales** pueden materializarse de dos maneras;

- **Materialidad financiera** (perspectiva de fuera hacia dentro), el rendimiento financiero de la contraparte (o de los activos invertidos) puede verse afectado por factores ambientales. Por ejemplo, la introducción de un impuesto sobre el carbono puede disminuir la rentabilidad de las empresas intensivas en carbono o disminuir la competitividad de sus productos.
- **Materialidad climática** (perspectiva de adentro hacia afuera), las actividades de las contrapartes pueden tener un impacto negativo en el medio ambiente, por ejemplo, mediante la emisión de grandes volúmenes de CO₂ en la atmósfera, que a su vez puede convertirse en material financiero para estas contrapartes a través de desencadenar o reforzar un impacto negativo de afuera hacia dentro.
- Los **riesgos climáticos** se clasifican en:
 - **Riesgos físicos:** riesgos para la empresa que surgen de los efectos físicos del cambio climático, estrés hídrico, pérdida de biodiversidad y contaminación. Incluyen riesgos físicos agudos, provenientes de eventos particulares, así como riesgos físicos crónicos, que surgen de cambios climáticos a más largo plazo. Por ende, la Autoridad del Banco Europeo define los riesgos físicos cómo; “los riesgos de cualquier impacto financiero negativo en la entidad derivado de la situación actual o futura de los efectos físicos de los factores ambientales equivalentes”.

Tales efectos físicos incluyen,

- **Efectos físicos crónicos**, que surgen de tendencias a largo plazo, cómo la temperatura de cambios, aumento del nivel del mar, reducción de la disponibilidad de agua, desertificación, pérdida de biodiversidad y cambios en productividad de la tierra y el suelo.
- **Efectos físicos agudos**, que surgen de eventos particulares, especialmente relacionados con eventos climáticos como tormentas, inundaciones, incendios, olas de calor u otros peligros ambientales

que pueden dañar las instalaciones de producción e interrumpir las cadenas de valor.

- **Riesgos de transición:** riesgos que pueden resultar del proceso de ajuste hacia una economía con menos emisiones de carbono, resiliente al clima y más circular, provocados, por ejemplo, por cambios en la política climática y ambiental, la tecnología o el sentimiento del mercado. **Incluyen riesgos de eficiencia, riesgos legales, riesgos tecnológicos, riesgos de mercado y riesgos de reputación.**
 - **Riesgos de eficiencia,** por ejemplo, como resultado de los requisitos de eficiencia energética, la fijación de precios del carbono mecanismos que aumentan el precio de los combustibles fósiles, o políticas para fomentar el uso sostenible de la tierra.
 - **Riesgos legales,** por ejemplo, el riesgo de litigio por no evitar o minimizar los impactos adversos en el clima, o no ser capaz de adaptarse al cambio climático.
 - **Riesgos tecnológicos,** por ejemplo, si una tecnología tiene un impacto menos perjudicial en el clima y reemplaza una tecnología que es más dañina para el clima.
 - **Riesgos de mercado,** por ejemplo, si las opciones de los consumidores y los clientes empresariales cambian hacia productos y servicios que sean menos perjudiciales para el clima.
 - **Riesgos reputacionales,** por ejemplo, la dificultad de atraer y retener clientes, empleados, socios comerciales e inversores si una empresa tiene reputación que deteriora el clima.
- **Otros,** no directamente relacionados con el cambio, pero sí con la acción humana. Por ejemplo, la contaminación de ecosistemas, cambios en la vegetación inducidos por el hombre, escasez de recursos...

Los **riesgos sociales** son los riesgos que plantea la exposición de las entidades a contrapartes que potencialmente pueden verse afectadas negativamente por factores sociales. Estos factores sociales están relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades que pueden tener un impacto en las actividades de las contrapartes. Los riesgos sociales incluyen la desigualdad, la salud, la inclusión, las relaciones laborales y la inversión en capital humano y comunidades.

Actualmente, la Plataforma de la Comisión sobre Finanzas Sostenibles está estudiando una posible ampliación de la taxonomía ambiental existente para objetivos sociales, como el respeto de los derechos humanos y promover unas condiciones de vida adecuadas.

Se pueden identificar varios factores que originan riesgos sociales subyacentes:

- **Riesgos de mercado laboral,** por ejemplo, como resultado de la violación de los derechos humanos, contratación forzosa y/o infantil, malas condiciones laborales de sanidad e higiene a lo largo de la cadena de valor.

- **Riesgos de seguridad del producto y de protección del consumidor**, por ejemplo, la percepción social de los productos (juegos de azar, armas, tabaco...), responsabilidad social de los productos, falta de garantía de la seguridad de los productos, incertidumbres sobre la protección de los consumidores.
- **Discriminación o puesta en peligro de culturas y grupos étnicos**, por ejemplo, falta de protección de los bienes culturales y las tradiciones, tratamiento cuestionable de otros grupos étnicos o comunidades locales, discriminación religiosa, falta de inclusión dentro de las organizaciones, brechas de género, falta de estrategia y/o política de diversidad, sistemas de incentivos no equitativos y sostenibles.
- **Riesgos relacionados con cambios sociales**, por ejemplo, movimientos migratorios, inestabilidad política, conflictos por la escasez de agua, aumento del nacionalismo, proteccionismo, o cambio de la cultura laboral. si las opciones de los consumidores y los clientes empresariales cambian hacia productos y servicios que sean menos perjudiciales para el clima.

Los factores de gobernanza abarcan las prácticas de gobernanza de las contrapartes de las instituciones, incluyendo los factores de ESG en las **políticas y procedimientos** bajo la dirección de las contrapartes.

Los **riesgos de gobernanza** son los riesgos que plantea la exposición de las entidades a contrapartes que pueden verse potencialmente afectadas negativamente por factores de gobernanza. Estos factores incluyen fundamentalmente las prácticas de gobierno de las contrapartes. Un código de conducta deficiente, la falta de acción contra el blanqueo de capitales, los problemas éticos, las deficiencias en las funciones relevantes (control, auditoría interna) pueden derivar en riesgos de gobernanza. Según el documento consultivo de la EBA: "Los riesgos de responsabilidad son los riesgos que plantea la exposición de las instituciones a contrapartes que pueden ser potencialmente responsables del impacto negativo de sus actividades en el medio ambiente, la sociedad y sus factores de gobernanza".

La **gobernanza también desempeña un papel fundamental para garantizar la inclusión de consideraciones ambientales y sociales** por parte de una determinada contraparte. El reconocimiento de los posibles efectos de los cambios climáticos y ambientales y de los riesgos físicos, de transición y de responsabilidad conexos se entiende como un signo de buena gobernanza. Por el contrario, descuidar esos posibles impactos en la planificación estratégica de una contraparte puede crear riesgos de gobernanza adicionales.

Existen vínculos similares con la inclusión de consideraciones sociales en la gobernanza de una contraparte. La cultura empresarial que respeta la **igualdad, inclusión, normas laborales justas y apoyo a las comunidades son signos de una buena gobernanza**. Por otra parte, las condiciones negativas para los empleados, el trato injusto a los clientes o el escaso interés en contribuir a la sociedad pueden entrañar riesgos adicionales para la gobernanza.

No se han identificado marcos universales sobre factores de gobernanza, estos a menudo forman parte de las respectivas legislaciones nacionales, como códigos de gobierno corporativo. Similar a los riesgos sociales, categorizar los impulsores de los riesgos de gobernanza como riesgos físicos y de transición no es conceptualmente sencillo. Sin embargo, los riesgos de gobernanza pueden ser impulsados por una variedad de factores de riesgo,

como el manejo inadecuado de los problemas ambientales y sociales, así como el incumplimiento de marcos o códigos de gobierno corporativo. Por ejemplo, un código de conducta deficiente o la falta de acción contra el lavado de dinero y corrupción en una empresa determinada puede afectar su capacidad para llevar a cabo su actividad en el largo plazo, esto podría afectar el balance de la institución y a su vez, aumentar el riesgo crediticio.

Se pueden identificar varios factores que originan riesgos de gobernanza:

- **Riesgos derivados de consideraciones éticas y de conducta cuestionables**, por ejemplo, como resultado de un marco de conducta inadecuado, integridad, corrupción, soborno, estado de derecho, política y estrategia fiscal.
- **Riesgos de estrategia y gestión de riesgos**, el riesgo que proviene de una mala implementación, operación y ejecución de la estrategia o de la supervisión, controles internos deficientes legales. Falta de análisis de la cadena de valor y la falta de integración de los factores ESG para proveedores.
- **Riesgos de transparencia**, por ejemplo, prácticas de divulgación, deficiencias en la gestión de las partes interesadas, proceso de divulgación no transparente, fiscalidad no transparente, green- washing.
- **Riesgos de privacidad, protección de datos y ciberseguridad**, por ejemplo, la falta de prevención de uso fraudulento de información, la falta de protección de información sensible.
- **Riesgos relacionados con la efectividad del Consejo de Administración**, por ejemplo, falta de independientes, sistema inadecuado de remuneración, falta de diversidad en el Consejo en cuanto a género, nacionalidad, formación y capacidades...

Tal y como establece la Comisión Europea en su Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, la integración de criterios ASG y su gestión pueden afectar el desempeño financiero de las empresas y de los vehículos de inversión, al poder manifestarse en forma de riesgos prudenciales financieros o no financieros, como riesgos crediticios, de mercado, operativos, de liquidez y de financiación.

La materialización de los riesgos de sostenibilidad puede tener efectos adversos sobre otros riesgos tales como:

- **Riesgo de crédito:** las probabilidades de incumplimiento (PD) y la pérdida en caso de impago (LGD) de las exposiciones en sectores vulnerables a riesgos ASG pueden verse afectadas. A modo de ejemplo, una garantía asociada a un bien inmueble puede estar expuesta a riesgo físico afectando a su valoración, afectando consecuentemente a la calidad crediticia de la contraparte.
- **Riesgo de mercado:** los riesgos ASG pueden provocar cambios en las expectativas del mercado, los cuales pueden dar lugar a variaciones en la valoración de cualquier instrumento financiero.
- **Riesgo operacional:** las actividades de la entidad pueden verse perturbadas por los riesgos AG. Especialmente relevantes los riesgos reputaciones, legales, así como los

riesgos físicos a los que puede verse expuesta la entidad en el desarrollo de su actividad.

- **Otros riesgos:** los factores ASG pueden influir en el valor de los activos financieros, lo que a su vez podría afectar la liquidez de ese activo, creando así un riesgo de liquidez. Este riesgo también puede surgir como resultado de eventos ASG como crisis ambientales o malestar social, que pueden poner presión sobre la posición de liquidez de la institución en un área geográfica específica.

Cabe destacar que, la distribución de los riesgos de Nivel 1 y Nivel 2, deben estar contrastados y alineados en todo momento con el ACL y el MAR de la Entidad los cuales están en proceso de implantación.

5.2 Anexo 2 - Listado de Métricas e Indicadores

A medida que se calculen y monitoricen periódicamente, en este apartado se incorporará el detalle de las métricas ASG valoradas y su correspondiente nivel de reporting teniendo actualmente:

- % de colaterales inmobiliarios con certificación energética A, B, C (pte. D)**
- % de colaterales inmobiliarios con riesgo físico alto.
- Inversión en bonos verdes, sociales y sostenibles.
- % de exposición a sectores altamente intensivos en carbono *